

REGLAMENTO GENERAL DE TODAS LAS COMPETENCIAS

LIGA ORIENTE DE FUTBOL COF

(2024)

Uno.- Participantes. (Jugadores).

- Podrán participar en las actividades organizadas por la Liga Oriente de Fútbol, en adelante indistintamente COF o la LIGA, todas las personas debidamente inscritas en equipos adheridos y que consten en los Registros de COF.
- COF se regirá por el presente Reglamento y por las normas de fútbol oficial de la FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado). En caso de contradicción entre ambos, primará éste Reglamento.

Dos.- Categorías o Series

Liga Oriente de Fútbol organiza y administra en su **RECINTO**, ubicado en calle Santa Esther con Marcos Goycoolea, comuna de Colina diversos torneos o competencias en la disciplina o modalidad de fútbol o futbolito, según sea el caso, en las siguientes categorías o series:

- a) Fútbol Junior (todo competidor – mínimo 16 años cumplidos con autorización del apoderado).
- b) Fútbol Senior (28 años o más y 2 excepciones de 27 años)
- c) Fútbol Súper (38 años o más y 2 excepciones de 37 años)
- d) Futbolito Senior (28 años o más y 2 excepciones de 27 años)
- e) Futbolito Súper Senior (38 años o más con dos excepciones de 37 años)
- f) Futbolito Dorada (46 años o más, con 2 excepciones de 45 y 1 excepción de 44 años).

Dos - Reglas o Bases específicas de cada competencia o torneo.

Los campeonatos o torneos organizados y administrados por COF se llevarán a cabo conforme a las bases y a la programación que en cada caso y categoría apruebe el Directorio del COF, habiendo oído previamente, cuando así lo estime pertinente, a los delegados de los distintos equipos participantes.

Tres - Días y horarios de los partidos.

- Los partidos de las categorías Futbolito Senior, Futbolito Súper y Futbolito Dorados se llevarán a cabo preferentemente los días sábado en la mañana a partir de las 9:00 horas. Los partidos de Fútbol Junior y Senior también se llevarán a cabo, preferentemente los días sábado partir de las 08:45 horas.
- Los partidos de Fútbol Súper se realizarán preferentemente los días domingos a partir de las 9:00 horas.
- Lo anterior es sin perjuicio de que COF programe partidos de las diversas categorías o series en días y horas distintos a los indicados precedentemente.

Cuatro.- Modalidad de juego (Duración de los partidos).

- Los partidos de Fútbol serán de dos tiempos de 40 minutos cada uno, con un intervalo o descanso de 10 minutos.
- Los partidos de Futbolito serán de dos tiempos de 35 minutos cada uno, con un intervalo o descanso de 10 minutos.
- Los partidos podrán gozar de “minutos adicionales o de descuento” en el caso que el árbitro así lo determine y que la situación así lo amerite.

Cinco.- Postergación de Partidos.

La postergación de partidos determinados o de fechas completas a causa de lluvias u otros hechos de la naturaleza o que tengan su fundamento en acontecimientos sociales o políticos de impacto local o nacional, sólo podrá ser autorizada por el Directorio del COF y se informará oficialmente con la antelación correspondiente, a través de la página del COF y/o Instagram o WhatsApp al chat de Delegados de cada categoría. En consecuencia, hasta 120 minutos antes de la hora fijada para la realización de los partidos, se deberá consultar a estos medios oficiales con el objeto de confirmar si el partido efectivamente se llevará a cabo (la hora límite de la Liga para publicar e informar es hasta las 7 am del sábado y/o domingo).

Cualquiera de las plataformas comunicacionales ya mencionadas, serán los medios oficiales para suspensiones de última hora.

No obstante lo anterior, la Liga en conjunto con el árbitro podrán suspender la realización de un partido minutos antes de su inicio o estando éste en curso, si las condiciones de la cancha no son las adecuadas para la realización del mismo o constituya riesgo para la

salud o integridad física de los jugadores protagonistas. **La(s) fecha(s) o partido(s) completa(s) suspendida(s) se recuperará en la fecha inmediatamente siguiente.**

Cinco punto uno (5.1).- Suspensión de partido por el árbitro

Si la seguridad del partido se encuentra en riesgo, el juez central podrá suspender momentáneamente el partido, y a continuación hablar con Comité Deportivo y/o Director del COF presente para tomar una decisión.

En caso de que la seguridad de alguno de los árbitros esté en riesgo (agresión o amenaza grave), éstos pueden suspender el encuentro sin consultar al Comité Deportivo y/o Director del COF presente.

Seis.- Suspensión de partidos.

Sólo se suspenderán partidos a solicitud expresa y por escrito de un equipo por causas de fuerza mayor y avisadas con al menos 30 días de antelación. La solicitud deberá ser dirigida al Directorio de COF y aprobadas por este.

El equipo que solicitó la suspensión deberá pagar previamente los costos del partido en horario extraordinario. (Árbitros, veedor, instalaciones, seguridad, etc...). El equipo que solicita la suspensión es el responsable del pago íntegro del monto antes señalado, salvo mutuo acuerdo de las partes.

La nueva fecha en que se programe el partido tendrá plena validez respecto a las normas habituales de W.O. y horarios de inicio de partidos que fija el Reglamento para el resto del torneo. En dicho

partido recuperativo, no se contará con ambulancia y las instalaciones de casino podrían estar cerradas.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que ningún equipo estará obligado a aceptar una suspensión de partido, salvo por razones de fuerza mayor que deberán ser evaluadas exclusivamente por el Directorio del Club o Comité Deportivo, buscando la solución que menos perjudique al equipo que se le solicita la suspensión del partido.

Si por razones climáticas este partido de recuperación debiera ser nuevamente suspendido, el partido se programará para el último día del fin de semana largo siguiente o a una fecha a determinar por COF.

Siete.- Presentación personal de los equipos (Uniformes).

Cada jugador del COF deberá presentarse con la indumentaria deportiva completa que corresponda a su equipo tanto en lo que dice relación con los colores de la camiseta, shorts y medias, como en lo relativo al diseño de dicha indumentaria utilizada por ese equipo para el campeonato o torneo en desarrollo.

Es obligatorio el uso de canilleras para todo y arquero y está prohibido el uso de estoperoles de aluminio o mixtos.

Estará estrictamente prohibido jugar con camisetas sin número y camisetas, shorts o medias de distinto color respecto al diseño oficial del equipo.

Adicionalmente, para las finales de cualquier torneo del año, sean éstos de Apertura, Clausura o Final Anual, no se permitirá jugar a ningún jugador que no presente la indumentaria oficial completa de su equipo.

Si a juicio exclusivo del árbitro del partido dos equipos tienen camisetas similares que podrían dar lugar a confusiones dentro del campo de juego, corresponderá definir por sorteo quien ocupará petos o deberá cambiar de camiseta en el caso que la tuviera.

El Campeón Anual vigente de la respectiva categoría o serie es el único equipo que tiene la preferencia y exclusividad de no usar petos, y a su vez obligar a su rival que viste el mismo color a utilizarlos.

Ocho.- Inscripción de Jugadores (Listado o nómina oficial).

Al inicio del primer torneo oficial del año, cada equipo deberá registrar en las oficinas del Club un listado o nómina oficial de los jugadores que participarán por cada uno de ellos durante dicha competencia.

El listado o nómina oficial deberá contener, al menos, los siguientes datos de cada uno de los jugadores:

- Nombre completo.
- R.U.T.
- Domicilio.
- Fecha de nacimiento.
- Teléfono.
- Email.
- Profesión

El plazo para presentar la nómina oficial del equipo será antes del inicio de la primera fecha del Torneo de Apertura.

- El mínimo de jugadores en la nómina de Futbolito será de 16 jugadores y un máximo de 22 jugadores.
- El mínimo de jugadores en las categorías Fútbol será de 18 jugadores y un máximo de 30 jugadores.

Todo jugador que juega al menos 1 partido oficial por los puntos, no podrá ser retirado del plantel. Asimismo, un jugador no puede cambiarse de club dentro de un mismo torneo (Apertura o Clausura). En caso de que un jugador quiera cambiar de club del Apertura al Clausura, necesitará autorización de su club original y del club al que se cambia.

En todo plantel hay **jugadores oficiales y jugadores adicionales**. Los jugadores oficiales son los inscritos en la planilla oficial, más el arquero reserva oficial, que no ocupa cupo de jugador. Los equipos podrán ampliar su plantel, con jugadores adicionales de 3 tipos:

“Jugadores de Otros Clubes”: Son jugadores oficiales de otro club que participa en una categoría o formato diferente a la del Club que lo está inscribiendo como adicional. Esta clase de jugador no podrá jugar en un equipo que tenga representación en la categoría de su club oficial (original). Se permiten sólo 3 jugadores de otros clubes por plantel. Esta clase de jugador, para poder jugar play-off, debe haber jugado más del 30% de los partidos de la fase regular del campeonato de dicha categoría.

“Jugadores Otras Categorías mismo Club”: Cualquier jugador de un equipo que tenga más de una categoría, podrá jugar las veces que quiera por categorías diferentes de su misma institución, siempre y cuando tenga la edad correspondiente a la categoría en que apoyará. Un equipo Futbolito sólo podrá ocupar 4 jugadores de otra categoría por partido y un equipo de Fútbol sólo 6. Esta clase de jugador, para poder jugar play-off, debe haber jugado más del 30% de los partidos de la fase regular del campeonato de dicha categoría.

“Arquero Reserva Eventual”: El puesto de arquero es el único que se puede reemplazar con un jugador no inscrito en la nómina oficial, pero deben enviarse todos sus datos al Comité Deportivo, antes del fin de semana en que participará, y para estar autorizado a jugar debe ser aprobado vía mail por dicho Comité; este jugador no puede llegar a jugar e inscribirse a mano y debe firmar en el espacio correspondiente al arquero reserva que vendrá ya inscrito. Cada equipo podrá tener hasta 2 arqueros reserva eventuales, y cada equipo podrá ocupar un arquero reserva eventual hasta 8 veces en el año. Esta clase de jugador se podrá ocupar en play-off, siempre y cuando hayan jugado al menos un partido de la fase regular del campeonato. El arquero reserva eventual, no inscrito en la nómina oficial, solo podrá jugar de arquero y no jugador de cancha.

Se podrán agregar jugadores durante el año para terminar de llenar los cupos máximos de su equipo.

Sólo se podrán cambiar jugadores de la nómina oficial por casos excepcionales y con certificados médicos (imagenología) que

justifiquen el cambio. No se devolverá el dinero del jugador, y éste debe ser ajustado internamente en el equipo, por ejemplo cobrándole al jugador que lo reemplaza.

Cualquier jugador inscrito de conformidad a los párrafos precedentes podrá disputar los partidos de Play-Off de cada torneo, sólo en cuanto dicho jugador haya participado activamente en a lo menos el 30% de los partidos del campeonato o torneo en curso Se podrá su inasistencia de la siguiente forma:

Excusas Válidas para poder jugar play-off aún cuando no tenga el 30% de los partidos:

- a) Lesión grave que imposibilite jugar más del 50% de los partidos de la fase regular de dicho campeonato: (debe presentar certificado y exámenes médicos).
- b) Antigüedad en participación continua en las competencias de COF por más de 4 años.

Excusas no aceptadas:

- a) Trabajo.
- b) Vivir fuera de Santiago.

Nueve.- Cambios de Jugadores de la Nómina Oficial.

Las causales para cambiar al jugador aceptadas por COF, son las siguientes:

1. Lesión Grave, de más de 3 meses. Se solicitarán certificados médicos e imágenes.
2. Cambio de residencia fuera de Santiago. Se solicitarán certificados.
3. NO Haber jugado ningún partido durante el campeonato.

Toda modificación al listado o nómina oficial del equipo, ya sea agregando jugador nuevo y/o retirando jugador con justificación, debe ser hecha por mail antes del día jueves previo a la más inmediata fecha programada para su categoría, sea sábado o domingo. Si la fecha se juega en día de semana, la información debe ser entregada con una anticipación de 48 horas. Si la información es entregada posterior a estos plazos, los jugadores nuevos deberán esperar hasta la fecha siguiente para poder debutar.

Cada jugador nuevo debe ser presentado formalmente a la gerencia del COF, en una reunión de postulación, y deberá tener un jugador que apadrine su postulación; deberá presentar una carta de recomendación del jugador que lo apadrina, su fotocopia de carnet para insertarla en su carpeta y deberá llenar su ficha de inscripción.

Todo jugador nuevo ingresa a la Liga en forma condicional y debe mantener un comportamiento ejemplar; si cae en cualquier falta grave puede ser suspendido en forma indefinida.

Todo equipo que tenga un DT oficial, que no es jugador del plantel, deberá presentarlo a COF y debe quedar inscrito en la nómina de los jugadores de su equipo en su calidad de DT, por lo tanto queda afecto al Reglamento de Tribunal de Disciplina COF.

Diez.- Jugadores Suspendidos.

Los jugadores suspendidos no pueden jugar en ninguna categoría del COF, mientras dure su sanción. Y si son expulsados en una categoría determinada, no podrán jugar ese mismo día o al día siguiente en otra, aunque no se haya dictado sentencia por parte del Tribunal.

Todo jugador suspendido no está cumpliendo fecha de castigo, si su equipo no juega, está libre o juega amistoso, en cambio si su rival de turno gana W.O., se considerará como fecha cumplida.

Todo jugador de COF es libre de jugar por selecciones de otras ligas en torneos de inter-ligas como Limayor, Copa COF u otros, pero si fue citado a la Selección COF, **NO PODRÁ** enfrentar a nuestra Selección; en caso de hacerlo recibirá una sanción de 10 fechas por torneo de liga interno de COF.

Once.- Control de jugadores en cancha.

Se solicitará la cédula de identidad o una fotocopia del mismo o en su defecto licencia de conducir, a cada jugador de la liga que ingrese a jugar a una cancha.

Cualquier jugador que se presente y manifiesta su voluntad de ingresar a jugar a la cancha sin identificación (C.I, licencia de conducir o fotocopia de cédula de identidad) no podrá jugar.

Ningún capitán, director, administrativo, veedor u otro personaje podrá autorizar que juegue dicho jugador, aun cuando sea por todos reconocido como jugador de esa institución.

Los encargados de esta fiscalización serán los funcionarios que ejerzan la función de Turno, los cuales deberán emitir un informe en el caso de detectar irregularidades en la identificación de jugadores, teniendo la facultad de impedirle entrar a la cancha al jugador que incurra en dicha falta.

Se establece como plazo máximo para que los equipos envíen la información de planilla de jugadores y fotocopias de cédulas de identidad correspondientes, antes de la primera fecha oficial.

Todos los jugadores deberán firmar la planilla del partido antes de ingresar a jugar la cancha y permitir así el control de identidad por parte del turno. En caso de no hacerlo, recibirán una tarjeta amarilla administrativa que se sumará en las estadísticas de tarjetas amarillas acumuladas, y que al sumar las tarjetas amarillas que estipule por campeonato, quedará suspendido por una fecha. Las tarjetas se borran al entrar a Play-Off y al comienzo del siguiente campeonato (si juntaste 5 amarillas en la última fecha del torneo regular, quedas suspendido para Play-Off)

Si se sorprende a un jugador no inscrito jugando, suspendido por el tribunal con sanción vigente y/o que no cumpla con la edad permitida de la categoría, se aplicarán las siguientes sanciones:

- Perdidas de los puntos del partido de su equipo, otorgándose los al rival con el resultado de W.O (5 x 0)
- Sanción por 2 fechas al Delegado
- Sanción de 4 fechas al jugador involucrado.

Doce.- Uso de PLANILLAS OFICIALES.

Existe una PLANILLA OFICIAL única y exclusiva de COF para cada partido en todas las categorías.

En ella se describe:

- Nombre de Árbitro del Partido y Jueces de Línea en el caso de Fútbol.
- Hora, N° de Cancha, Categoría
- Nombre de Turno.
- Listado Oficial de Equipos (1) y (2) (Nombre, RUT y N° de camiseta de cada jugador).
- Todas las incidencias del partido (Goles, tarjetas, etc...)
- Informe y Notas del Capitán de cada equipo para el árbitro y mejor jugador del rival.
- Informe del Turno.
- Informe del Árbitro.

Esta planilla DEBE ser firmada por los capitanes de los 2 equipos para revisar el informe del árbitro, hacer los descargos correspondientes y corroborar que no existan errores en la información, porque en base a esta planilla se llevan las estadísticas de goles, tarjetas (recordar que con 5 tarjetas amarillas se suspende una fecha) y suspendidos. Si esta planilla no es firmada por el capitán, los datos se consideran correctos y no se podrá reclamar posteriormente.

Las planillas son la información documental que ocupará el Tribunal para dictar sentencia y será la base de todo el manejo de las estadísticas.

Todas las estadísticas de goles y tarjetas, se lleva en base a estas planillas, por lo que si no son revisadas y firmadas por el Capitán o Delegado, no se podrá modificar información posterior. Cualquier error encontrado debe ser arreglado en el momento, con el árbitro, Turno y rivales presentes.

Trece.- Puntuación de campeonatos o torneos.

La distribución de los puntos por cada partido disputado en un torneo organizado por el COF, en cualquiera de las series o categorías, será el siguiente:

- Ganador: 3 puntos.
- Empate: 1 punto para cada equipo.
- Perdedor: 0 punto. (Sin perjuicio del perdedor por W.O., que tiene reglas propias contenidas en este mismo Reglamento).

La posición final en la tabla se determinará teniendo a la vista los siguientes indicadores, en estricto orden de importancia:

- Puntos.
- Diferencia de goles.
- Resultado entre los equipos involucrados
- Goles a favor.
- Goles en contra.
- Partidos ganados.
- Dirimiendo mediante sorteo en caso que todas las variables anteriores sean idénticas.

Catorce.- Premios.

Los equipos que resulten campeones y vice campeones de los torneos en cada categoría o serie, recibirán como premio una copa para el equipo y una medalla para cada jugador inscrito en el listado o nómina oficial a que se refiere el presente Reglamento.

Quince.- Estadísticas.

COF llevará las estadísticas de todos los equipos participantes en su respectiva categoría en los distintos campeonatos o torneos y en las siguientes variables: puntajes, goles a favor, goles en contra, diferencia de gol, goleadores, amonestaciones y expulsiones.

Para ello se tomará la información proveniente de las planillas de cada partido las que se considerarán como aprobadas al término de cada fecha con la firma del respectivo capitán y árbitro.

La información se publicará en la página web oficial del COF (www.cof.cl) y/o en nuestro Instagram, @cofligaoriente .Para estos efectos, las planillas estarán a disposición de los capitanes de los respectivos equipos una vez terminados los partidos.

Dieciséis.- Jugadores nuevos.

Se entienden tales, aquellos que participan por primera vez en algún torneo o campeonato organizado por el COF o aquellos que no han participado en algún torneo o campeonato organizado por el COF en los últimos 5 años.

Todos los jugadores nuevos deberán postular al Club presentados por un miembro de algún equipo del COF. El proceso de ingreso del jugador consta de 2 etapas:

- a) Presentación por parte de dos miembros de un equipo que participa en las competencias organizadas por el COF, pudiendo ser aceptada o rechazada por parte del Directorio.
- b) Aceptación de ingreso en calidad de provisional por un año.

Al inicio del 2do. año el Directorio podrá confirmar su incorporación o no permitir su continuidad. Así también, el Directorio podrá no permitir su continuidad en cualquier período del primer año si estima que el postulante presenta actitudes deportivas y/o personales no acordes con los objetivos, principios y valores del COF.

Diecisiete.- Inscripción de jugadores ex profesionales.

“Jugador Ex Profesional”: se considera jugadores ex profesional a todos los que hayan debutado en fútbol profesional, en partido oficial de la ANFP, (Campeonato Nacional, Copa Chile, Súper Copa de Chile, en 1ª A, 1ª B o 2ª división o competencias similares de otros países), en competencias de Conmebol (Copa Libertadores de América, Copa Sudamericana, Copa Mercosur, Copa Conmebol) y en torneos oficiales de otras confederaciones mundiales.

COF podrá verificar con la ANFP los antecedentes de los jugadores ex profesionales y que a COF le merezcan dudas. No se considerará como jugador ex profesional a los jugadores cadetes que hayan jugado hasta

un máximo de 5 partidos oficiales en el primer equipo, sin haber tenido contrato como jugador profesional.

Todo jugador ex profesional deberá tener a los menos 2 años de retiro antes de poder ingresar a jugar a COF; los juveniles que hayan debutado en partidos oficiales, deberán tener el mismo tiempo de inactividad en cancha de partidos oficiales antes descritos (se exige certificado de su último club y Pasaporte ANFP).

Es responsabilidad del delegado informar al COF sobre los jugadores ex profesionales de su plantel. Si se sorprende a algún equipo con algún jugador ex profesional no informado, perderá los puntos de todos los partidos en que dicho jugador participó y éstos serán entregados al rival, con el resultado de 1 a 0 y se sancionará con 1 UF al equipo infractor. El delegado será suspendido por 2 fechas y quedará inhabilitado para seguir ejerciendo la función de delegado.

El jugador ex profesional no informado, quedará inhabilitado para jugar en cualquier competencia del COF (Torneo de Liga, Copa COF, Futbolito de Verano u otras organizadas por COF).

Aquel jugador que, cumpliendo el punto anterior, volviera a practicar fútbol profesional deberá retirarse automáticamente del COF y re postular una vez cumplido, nuevamente, el plazo indicado en el párrafo anterior.

Con todo, la inscripción de cualquier jugador ex profesional, deberá ser previamente revisada y aprobada por el Directorio previa presentación

del equipo solicitante. El Directorio podrá aceptar o rechazar su ingreso sin expresión de causa.

El Jugador ex profesional aceptado, tendrá durante su primer año en el COF el carácter de inscrito condicional para los efectos de sanciones instauradas por el Tribunal de Disciplina y/o el Directorio.

En las categorías Fútbol Junior y Fútbol Senior cada equipo podrá inscribir un máximo de 3 jugadores ex profesionales que cumplan los puntos anteriores, **sin perjuicio que sólo 2 de ellos podrán coincidir en cancha en un mismo partido.** Esta norma no se aplicará para partidos amistosos.

En las categorías Futbolito Senior, Futbolito Súper Senior y Futbolito Dorada cada equipo podrá inscribir un máximo de 2 jugadores ex profesionales que cumplan los puntos anteriores, sin perjuicio que sólo 1 de ellos podrá jugar en cancha, **vale decir no podrán coincidir los 2 jugadores ex profesionales en cancha durante el partido.** Esta norma no se aplicará para partidos amistosos.

Todo jugador ex profesional al momento de inscribirse en el club, se hace parte de todos los deberes de cada jugador inscrito siendo por lo tanto un jugador disponible para ser llamado a la Selección de la Liga en cualquiera de sus categorías. No será admitida como causal de no participación en las selecciones de la Liga, una citación previa o posterior de la selección de otra Liga que participe en competencias contra el COF. En este caso el jugador ex profesional no podrá seguir participando en las competencias del COF.

“Jugador Ex Profesional Libre”: un jugador que lleve más de 5 años en la liga, podrá solicitar al Directorio COF que se le entregue la condición de “Jugador Ex Profesional Libre”, o sea que no ocupa cupo de jugador ex profesional. Cada equipo podrá tener 1 jugador en esta condición, en el caso de tener más, uno de ellos ocupará cupo de jugador ex profesional. La condición de jugador ex profesional libre se puede perder por temas disciplinarios, dentro y fuera de la cancha, y por temas de pagos.

“Jugador Semi - Profesional”: se considera como jugador semi profesional a todo jugador que sin tener contrato de profesional, jugó menos de 5 partidos de competencias oficiales mencionadas en el párrafo de descripción del “Jugador Profesional”. Los equipos de Fútbol podrán tener 3 jugadores semi profesionales en el plantel y 2 en cancha, y en Futbolito cada equipo podrá tener 2 jugadores semi profesionales en el plantel y 1 en cancha.

Dieciocho.- Tribunal de Disciplina.

Es el órgano competente establecido por COF para aplicar las sanciones que correspondan a los equipos o jugadores que incurran en una infracción a las normas y principios que rigen al Club.

Sus funciones, atribuciones y el régimen de sanciones se encuentran establecidos en el denominado REGLAMENTO DE DISCIPLINA, el que todo jugador que participe en un torneo o campeonato organizado por el COF deberá conocer, aceptar y acatar, sin derecho a reclamo alguno.

Independiente de las sanciones aplicadas por el Tribunal de Disciplina, el Directorio del COF tendrá siempre la facultad para establecer otras

sanciones que impliquen hasta la suspensión indefinida de un jugador o de un equipo que participe en las actividades organizadas por el Club, por motivos graves, los cuales serán calificados y confirmados por el mismo Directorio COF.

Diecinueve.- Delegados.

Todos los equipos que participen en un torneo o campeonato organizado por COF, en cualquiera categoría o serie, deberá designar oficialmente y por escrito, antes del inicio de cada competencia, un DELEGADO OFICIAL Y UN SUB DELEGADO, quienes serán los representantes del equipo ante el COF para todos los efectos formales. Estos delegados y sub delegado deberán entregar todos sus datos de contacto (Email, número de celular u otro teléfono de contacto), y será responsabilidad de ellos avisar cualquier cambio que se produzca en dichos datos de contacto. Asimismo, cualquier información que no sea recibida por el delegado o subdelegado por no o mantener actualizados estos datos será de exclusiva responsabilidad del delegado y/o Sub delegado, sin derecho a reclamo alguno.

El delegado deberá concurrir, en representación de su equipo, a las reuniones que fije el COF para determinados efectos en ciertas épocas del año. En caso de impedimento de delegado, será el Sub Delegado el responsable de asistir a la reunión y en caso de que éste último no pudiera asistir, el equipo debe designar a un Delegado de emergencia que reemplace a los oficiales y asista a la reunión.

La ausencia de un delegado, sub delegado o de su reemplazante sin previo aviso a cualquiera de estas reuniones será sancionada con una multa al equipo por 1 UF.

A cada delegado se le entregará vía email el Reglamento y las Bases del Torneo que corresponda el que deberá dar a conocer a todos los jugadores de su equipo. Cualquier desconocimiento de las reglas o algún artículo del Reglamento, es responsabilidad del delegado y no excluirá de culpa al jugador o al equipo en caso de caer en alguna infracción en las reglas del reglamento COF.

Veinte.- Interpretación del Reglamento.

Toda dificultad que se origine con ocasión del cumplimiento, incumplimiento, validez o interpretación del presente reglamento, será resuelta breve y sumariamente por el Directorio de COF, quién resolverá sin forma de juicio y en contra de cuyas resoluciones no procederá recurso alguno.